



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0577-2010-AL/RUV-MPB

BARRANCA, NOVIEMBRE 18 DEL 2010

informativa

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El **Memorándum Nº 1359-2010-GM/MLBB-MPB**, de la Gerencia Municipal referente a la Aprobación de la Directiva del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2011.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014-2010-EF/76.01, se aprueba la Directiva para la programación, formulación y aprobación del presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2011.

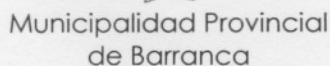
Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 084-2009-AL/CPB., se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Barranca, entendiéndose este como un Instrumento de Gestión que se formula en forma participativa con la Sociedad Civil, a fin de acordar la visión, objetivos, estrategias, políticas, programas y prioridades de desarrollo, definiendo las políticas públicas y la articulación de las acciones del Estado con las necesidades y prioridades de la población en el ámbito local; promoviendo las condiciones favorables para el desarrollo social, económico, ambiental e institucional.

Que, mediante **Informe Nº 036-2010 -SGPR-MPB.**, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización adjunta en once folios el Proyecto de Directiva para la Formulación, Implementación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional POI 2011.

Que, la presente directiva tiene por finalidad establecer las actividades y/o proyectos de las diferentes Gerencias, Subgerencias, Unidades y Programas de la Municipalidad Provincial de Barranca, buscando la racionalidad en la gestión gubernamental y optimizar la utilización de los recursos disponibles, asegurar que las Actividades y/o Proyectos, y el presupuesto asignado indicados en el Plan Operativo Institucional POI para el ejercicio fiscal 2011, se respeten estrictamente en el proceso de evaluación trimestral, reflejar en la labor institucional las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Barranca, establecidos en la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2011, garantizar la organización y coordinación de las actividades de las diferentes dependencias Municipales, en función de las prioridades Institucionales y optimizar el uso del potencial humano de la organización y los recursos materiales y financieros, disponibles para la ejecución de las actividades institucionales del Año Fiscal 2011.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Que, contando con el **Informe N° 129-2010-GPP/MPB**, el Informe N° **1889-2010-OAJ/MPB**, y el **Memorándum N° 1359-2010-GM/MLBB-MPB**, emitido por la Gerencia Municipal, autorizando la emisión de la presente en base a los argumentos técnicos y legales evaluados obrantes en autos, y;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y contando con el visto bueno del Titular de la Entidad;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la **DIRECTIVA N° 001-2010-GPP/MPB** "Proyecto de Directiva para la Formulación, Implementación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional POI 2011", en base de regulación de los procedimientos y lineamientos técnicos establecidos.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento e implementación de la directiva que se anexa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia Planificación y Presupuesto
Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización
Informática
OCI



Municipalidad Provincial
de Barranca

DIRECTIVA N° 001-2010-GPP/MPB

**"DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACION Y
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2011"**

1. OBJETIVO

Normar los Procedimientos y lineamientos técnicos para la formulación del Plan Operativo Institucional POI 2011 de la Municipalidad Provincial de Barranca, teniendo como marco referencial el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial (PDLC) 2009-2021 y el Presupuesto Institucional 2011.

2. FINALIDAD

- a. Establecer las actividades y/o proyectos de las diferentes Gerencias, Subgerencias, Unidades y Programas de la Municipalidad Provincial de Barranca, buscando la racionalidad en la gestión gubernamental y optimizar la utilización de los recursos disponibles.
- b. Asegurar que las Actividades y/o Proyectos, y el presupuesto asignado indicados en el Plan Operativo Institucional POI para el ejercicio fiscal 2011, se respeten estrictamente en el proceso de evaluación trimestral.
- c. Reflejar en la labor institucional las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Barranca, establecidos en la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2011.
- d. Garantizar la organización y coordinación de las actividades de las diferentes dependencias Municipales, en función de las prioridades Institucionales.
- e. Optimizar el uso del potencial humano de la organización y los recursos materiales y financieros, disponibles para la ejecución de las actividades institucionales del Año Fiscal 2011.

3. BASE LEGAL

- a. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- b. Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR del 29-01-1994 "Normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional.
- c. Ley N° 28411 del 08-12-1994 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- d. Resolución Directoral N° 014-2010-EF/76.01 que aprueba la "Directiva para la programación, formulación y aprobación del presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2011".
- e. Acuerdo de Concejo N° 084-2009-AL/CPB que Aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Barranca.

4. ORIENTACIONES GENERALES

- a. El Plan Operativo Institucional, (POI 2011) es una herramienta de planificación Institucional de Corto Plazo, donde se establecen los Objetivos Estratégicos y se programan las metas operativas de cada una de las áreas Municipales, según las prioridades Institucionales a mediano y corto plazo establecidas en el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial (PDLC) 2009-2021 y el Presupuesto Institucional 2011.



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

- b. La Municipalidad Provincial de Barranca para la elaboración de su Plan Operativo Institucional POI Ejercicio Fiscal 2011, articula y coordina adecuadamente su formulación con el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial (PDLCP 2009-2021) y el Presupuesto Participativo Municipal Provincial (PPMP).
- c. El Plan Operativo Institucional POI 2011 tiene las siguientes características:
 - ☐ Globalidad e integridad; comprende a todos los órganos de la Municipalidad Provincial de Barranca.
 - ☐ Flexibilidad; susceptibilidad de admitir cambios justificados de actividades y/o proyectos, antes del proceso de evaluación trimestral, por situación imprevista debidamente demostrada.
 - ☐ Coordinación; el documento final Plan Operativo Institucional POI 2011 va a ser formulado a propuesta y en permanente coordinación con las dependencias que componen la organización municipal.
 - ☐ Racionalidad; frente a las condiciones actuales de grandes restricciones presupuestales, que disminuyen la capacidad de la inversión pública en obras, racionalizar la administración municipal es una característica básica para garantizar un mejor servicio a una sociedad cada vez mas preocupada por el desempeño de sus instituciones.
- d. La Gerencia de Planificación y Presupuesto es la responsable de coordinar, verificar y consolidar la información proporcionada por las distintas áreas conformantes de la entidad, para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2011.

5. ETAPAS

El proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional POI 2011 de la Municipalidad Provincial de Barranca, comprende las siguientes etapas:

5.1 Formulación

5.2 Implementación

5.3 Modificación

5.4 Evaluación

5.1 FORMULACIÓN

5.1.1 La Gerencia de Planificación y Presupuesto elaborará el Plan Operativo Institucional POI 2011 articulado con el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2011, con información proporcionada por todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca.

5.1.2 Las actividades y/o proyectos deben guardar estricta coherencia con los objetivos estratégicos y objetivos generales previstos.

5.1.3 Las actividades institucionales propuestas deberán guardar relación con las funciones establecidas en los documentos normativos de gestión, así como en mérito a las prioridades Institucionales establecidas.

5.1.4 Durante el último trimestre del año 2010 deberá formularse el Plan Operativo Institucional POI 2011, para ser aplicado a partir del primero de enero del ejercicio fiscal 2011.



Municipalidad Provincial
de Barranca

5.1.5 Las actividades y/o proyectos serán formuladas considerando el techo presupuestal aprobado para cada unidad orgánica, en la Estructura Funcional Programática del Año Fiscal 2011.

5.1.6 La Gerencia de Planificación y Presupuesto, brindará el asesoramiento técnico necesario, para que las diferentes unidades orgánicas procedan a elaborar en forma adecuada el POI 2011.

5.1.7 Cada unidad orgánica remitirá a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la propuesta de Plan Operativo Institucional POI 2011, para su análisis, revisión y consolidado final.

5.1.8 De existir deficiencias é incorrecciones en la propuesta de Plan Operativo Institucional POI 2011 remitido por las Unidades Orgánicas de la Entidad, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remitirá por medio informático al área correspondiente para su corrección, en un plazo máximo de dos días hábiles.

5.1.9 La Gerencia de Planificación y Presupuesto elevará a la Gerencia Municipal, el Plan Operativo Institucional (POI) 2011 de la Municipalidad Provincial de Barranca, adjuntando el proyecto de Resolución de Alcaldía para el trámite de aprobación respectiva.

5.2 IMPLEMENTACION

5.2.1 El Plan Operativo Institucional (POI) 2011 una vez aprobado con Resolución del Titular del Pliego, deberá ser de estricto cumplimiento por cada una de las áreas conformantes de la Municipalidad Provincial de Barranca.

5.2.2 Corresponde a cada funcionario municipal (Gerente, Subgerente, Jefe de Área, responsable de Programa) bajo responsabilidad, hacer cumplir lo estipulado en su respectivo Plan Operativo Institucional POI 2011.

5.2.3 Teniendo en cuenta que las actividades están relacionadas con las funciones que se realizan al interior de cada dependencia, el funcionario responsable determinará los indicadores verificables de gestión correspondientes.

5.3 MODIFICACION

5.3.1 El Plan Operativo Institucional POI 2011 vigente de la Municipalidad Provincial de Barranca, por razones de coyuntura debidamente sustentados, puede modificarse en las actividades y/o proyectos a realizar, así como en los cronogramas respectivos.

5.3.2 Para proceder a la modificación del POI de determinada dependencia, la Gerencia involucrada, precisará las actividades a eliminar, adicionar ó modificar; periodo trimestral correspondiente, y que no exista incidencia presupuestal alguna, es decir no alterar el presupuesto vigente.

5.3.3 En caso se aprobaran incrementos en el presupuesto Institucional, en razón de incorporación de Saldo de Balance ó mayores fondos públicos, la Gerencia comprendida deberá requerir la modificación del POI detallando las actividades y/o proyectos a adicionar.

5.3.4 La modificación del POI 2011 vigente, será solicitada previamente a la culminación de cualquier trimestre por cualquiera de las Unidades orgánicas hasta en 02 oportunidades (como máximo) para el periodo anual y tendrá vigencia a partir de la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía de aprobación.



Municipalidad Provincial
de Barranca

5.3.5 Toda modificación del POI 2011 deberá requerirse previo a la evaluación trimestral, caso contrario se evaluara de acuerdo con el POI vigente.

5.3.6 En el documento de evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional (POI 2011), se consignará las modificaciones producidas en el curso del trimestre por Unidad Orgánica, de acuerdo al siguiente detalle.

MODIFICACION DEL POI 2011			
TRIMESTRE:			
UNIDAD ORGANICA	FECHA	RESOLUCION ALCALDIA	DE

5.4 EVALUACIÓN

5.4.1 La Gerencia de Planificación y Presupuesto es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación trimestral de las ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS, con la finalidad de establecer a través del formato "Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional POI 2011" la calificación con el cual se obtendrá el indicador de Resultado.

5.4.2 No se evaluara FORMATOS POI con deficiencias, adulterados, ilegibles ó que no correspondan al vigente.

5.4.3 El formato "Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional POI 2011" deberá ser remitido a la Gerencia de Planificación y Presupuesto por todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, al culminar el trimestre materia de evaluación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento del trimestre.

5.4.4 El formato "Evaluación del Plan Operativo Institucional POI Trimestral" a ser elaborado por cada Gerencia y/o Subgerencia, contiene los rubros siguientes:

- ☐ Actividades y/o proyectos para el Trimestre
- ☐ Unidad de Medida (de acuerdo a la ficha 04/GL del MEF)
- ☐ Programado
- ☐ Ejecutado
- ☐ No ejecutado

5.4.5 La evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional POI 2011 una vez analizado, revisado y consolidado será remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a Alta Dirección, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

5.4.6.1 INDICADOR DE RESULTADO.-

Indicador que permite medir y evaluar el logro de actividades y/o proyectos, que se asocian a los objetivos estratégicos y objetivos generales. Identifica los problemas que ocurren durante el periodo evaluado en términos de resultado.

FORMULA	
INDICADOR DE RESULTADO =	$\frac{B}{A} \times 100$



Municipalidad Provincial
de Barranca

Donde:

A = actividades y/o tareas programadas para el Trimestre

B = actividades y/o tareas ejecutadas en el Trimestre

B/A = indicador de Resultado

Se obtendrá un porcentaje de cumplimiento y éste estará en función de la proporción lograda respecto al ratio definido como resultado.

En caso que el resultado obtenido sea mayor que el valor establecido, el porcentaje alcanzado para el indicador será 100% como máximo; asimismo no se atribuye ningún valor compensatorio para otras actividades que obtuvieron resultados deficientes.

6. INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS:

FORMATO N° 01: "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2011".

A. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.-

Los Objetivos Estratégicos constituyen los propósitos de la Municipalidad Provincial de Barranca y expresan la situación que se desea alcanzar en un periodo de tiempo determinado, son por definición objetivos de mediano y largo plazo. Para el año 2011 la Gerencia de Planificación y Presupuesto alcanzará la relación de los Objetivos Estratégicos vigentes a la fecha en la Entidad, para su revisión y/o actualización.

B. OBJETIVOS GENERALES.-

Los Objetivos Generales se establecen como fin del programa, se elaboran en una sola oportunidad para todo el periodo anual; pueden ser uno o más objetivos generales de acuerdo a los objetivos estratégicos y son formulados por cada Unidad Orgánica y a partir de los cuales se desagregan las diferentes actividades a desarrollar en el año fiscal.

C. ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS.-

Se refiere a las actividades y/o proyectos con los cuales la unidad orgánica va a cumplir con los objetivos estratégicos y objetivos generales previstos, se indicaran tantas actividades y/o proyectos con los cuales se cubrirá las expectativas pronosticadas para el periodo anual.

D. UNIDAD DE MEDIDA.-

De acuerdo a la Ficha N° 04/GL de la Resolución Directoral N° 014 - 2010-EF/76.01 que Aprueba la Directiva N°003-2010-EF/76.01 "Directiva para la programación, formulación y aprobación del presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2011", se adjunta la tabla de UNIDAD DE MEDIDA, debiéndose consignar de acuerdo a las funciones que se realizan ó al servicio que se brinda.

E. CANTIDAD TOTAL.-

Se indicará el Total de Actividades y/o Proyectos que se prevé alcanzar para el Ejercicio Fiscal 2011.



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

F. PERIODO DE EJECUCIÓN.-

Señalar la cantidad de Actividades y/o Proyectos a obtener en el curso de cada uno de los meses del año 2011, además se inserta las sub columnas I, II, III y IV Trimestre, que resulta de la sumatoria de las cantidades de los tres meses que la componen.

G. PESO DE LA ACTIVIDAD.-

En esta columna se considerará la importancia de cada una de las actividades previstas para ejecutar en el curso del año fiscal, obteniendo como resultado final una sumatoria igual a 100%

H. PRESUPUESTO ASIGNADO.-

Con relación al total de dinero que se prevé gastar para la ejecución de todas las ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS aprobados; la sumatoria de los montos consignados debe concordar estrictamente con el techo presupuestal alcanzado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto para cada unidad orgánica.

7. FORMATO N° 02 "EVALUACION TRIMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2011.

A. ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS.-

Indicar las actividades y/o proyectos aprobados para su ejecución en el curso del Trimestre materia de evaluación, trasladar las actividades y/o proyectos referidos para el periodo específico, en el formato N° 01 "Plan Operativo Institucional POI 2011 de la Municipalidad Provincial de Barranca".

B. UNIDAD DE MEDIDA.-

Trasladar las unidades de medida consignadas para el periodo trimestral, en el formato N° 01 "Plan Operativo Institucional POI 2011 de la Municipalidad Provincial de Barranca".

C. PROGRAMADO.-

Indicar el número de actividades y/o proyectos que se prevé alcanzar para el curso del periodo trimestral a ser evaluado, cantidad aprobada en el formato N° 01 "Plan Operativo Institucional POI 2011 de la Municipalidad Provincial de Barranca".

D. EJECUTADO.-

Señalar el número de actividades y/o proyectos realmente obtenidos en el curso del periodo materia de evaluación, situación que deberá estar acreditada con los respectivos medios verificables de gestión.

E. NO EJECUTADO.-

Indicar el número de actividades y/o proyectos no logrados en el curso del trimestre materia de valoración.

F. MEDIOS VERIFICABLES.-

Son los documentos que acreditan el cumplimiento de cada una de las actividades previstas a realizar en el curso del trimestre materia de evaluación, siguiendo el orden numérico de las mismas.



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

G. LOGROS OBTENIDOS.-

Indica los resultados cualitativos alcanzados al cumplimiento de las actividades previstas en el trimestre evaluado.

H. DIFICULTADES U OBSERVACIONES.-

Consigna las limitaciones por las cuales su dependencia no alcanzó las actividades y/o proyectos previstos.

I. CONCLUSIONES.-

Comparación Anual de resultados obtenidos en cada uno de los trimestres del ejercicio fiscal, pudiendo establecer calificaciones aprobatorias o desaprobatorias, que permitan tomar decisiones más convenientes para la Institución.

Aquí apreciamos los avances registrados por cada unidad orgánica en cada uno de los semestres, así como en los trimestres materia de evaluación, las variaciones registradas en la obtención del indicador de resultado, de cuyo análisis determinaremos las oficinas que mayor crecimiento han demostrado en el cumplimiento de las actividades y/o proyectos programados y en contraposición a ello, las dependencias que obtienen una calificación deficiente.

J. RECOMENDACIONES

La Gerencia de Planificación y Presupuesto en su calidad de Órgano de Asesoramiento institucional, hará de conocimiento a Alta Dirección de una serie de recomendaciones respecto a las limitaciones recurrentes detectadas, deficiencias que se presentan continuamente en cada uno de los periodos de seguimiento y evaluación, proponiendo acciones a adoptar para mejorar el indicador de resultados obtenido, estrategias apropiadas de control concurrente, posibles cambios en la metodología de supervisión interna e incidir en la priorización del componente capacitación del recurso humano, entre otros.

DISPOSICIONES FINALES

PLAZO DE PRESENTACION.-

El **FORMATO N° 01** "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2011" correctamente elaborado, en archivo Microsoft Excel, tipo de letra Times New Roman tamaño 11, en papel bond formato A4, con firma y sello del responsable, serán presentados en documento oficial a la Gerencia de Planificación y Presupuesto con plazo máximo que vencerá indefectiblemente el 22-11-2010.

SANCIONES.-

El incumplimiento de lo estipulado en la presente Directiva dará lugar a la sanción administrativa tipificada en el Capítulo V del Régimen Disciplinario Art. 26° "Tipo de Sanciones" Art. 27° "Grados de Sanción" y Art. 28° Inciso d) "Negligencia en el Desempeño de sus Funciones" de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.L. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM.

FORMATO 02

EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI- 2011 - TRIMESTRE)

UNIDAD ORGANICA :

OBJETIVO ESTRATEGICO:

OBJETIVOS GENERALES O INSTITUCIONALES:

META PRESUPUESTARIA:

PROBLEMA PRIORITARIO O DIAGNOSTICO (1)	N° (2)	ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS (3)	UNIDAD DE MEDIDA (4)	META ANUAL (5)	PERIODO DE EJECUCION						TRIM EJECUTADO (9)	ACTIVIDADES NO EJECUTADAS (10)	
					MES 1		MES 2		MES 3				TRIM PROGRAMADO (8)
					Prog (6)	Ejec (7)	Prog (6)	Ejec (7)	Prog (6)	Ejec (7)			
	1												
	2		sd 1										
	3												
	4												
		TOTAL UNIDAD ORGANICA											
		ACTIVIDADES EJECUTADAS (%)											

VISTO BUENO DEL GERENTE

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

